

Reporte LEDSenLAC 2022

Hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones en Latinoamérica y el Caribe:

Progreso en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

Argentina

Perfil de Cambio Climático

Emisiones e Inventario de GEI



Emisiones totales
365,889.79 GgCO₂eq
 de emisiones netas en
 el 2018
 (MAyDS, 2021)



Emisiones de CO₂ per
 cápita
8.22 tCO₂eq
 en el 2018
 (MAyDS, 2021)



Emisiones de CO₂ por PBI
896 tCO₂eq
 por millón de \$ en el
 2019
 (Climate Watch, 2022)



Última actualización del
 Inventario de GEI
2018
 (MAyDS, 2021)



Inventarios anteriores
1990 - 2016
 (MAyDS, 2021)

Meta de Mitigación

La República Argentina no excederá la emisión neta de 349.16 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂eq) en el año 2030, aplicable a todos los sectores de la economía (Presidencia Argentina, 2021). Esto representa una reducción en la limitación de las emisiones al 2030 del 27.7% respecto a la primera NDC, presentada en 2016, y una disminución total del 21% de las emisiones hacia 2030, en comparación con el máximo histórico de emisiones alcanzado en el año 2007. Asimismo, y en cumplimiento con el artículo 4.4 del Acuerdo de París, la meta es absoluta, incondicional y aplicable a todos los sectores de la economía.



Principales sectores emisores

51%
 Energía

39%
 AGSOUT

6%
 Procesos Industriales y
 Uso de Productos

4%
 Residuos

(MAyDS, 2021)

Perfil de Cambio Climático

Vulnerabilidad y adaptación



Índice de riesgo climático 2019
Puesto 55 de 182
 (GERMANWATCH, 2021)



Índice de riesgo climático histórico
 2000 - 2019
Puesto 80 de 180
 (GERMANWATCH, 2021)

Compromisos en adaptación

Argentina se compromete a que hacia 2030, los argentinos y las argentinas tengan conocimiento sobre los efectos adversos del cambio climático y las correspondientes medidas de adaptación, y hayan construido capacidades que les permitan responder solidariamente al desafío urgente de proteger el planeta. La política climática de la República Argentina habrá logrado para entonces, aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los diferentes sectores sociales, económicos y ambientales, a través de 35 medidas en siete sectores que, atendiendo a las distintas vulnerabilidades territoriales, socioeconómicas y ambientales ante el cambio climático, priorizan a las comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. A su vez, las medidas consideran la perspectiva de género y diversidad y contribuyen a otros marcos normativos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Convenio para la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Internacional. Cabe destacar que varias de las medidas priorizadas podrían tener co-beneficios de mitigación

(MAyDS, 2020).



Avances y desafíos en las NDC de LAC

Componente 1: Apropiación

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
INVOLUCRAMIENTO MULTIACTOR Y MULTINIVEL	El proceso de revisión de la NDC actualizada fue llevado a distintos niveles y contó con participación multiactor, incluyendo sociedad civil, jóvenes y grupos vulnerables, entre otros.	La segunda NDC se elaboró en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), espacio formal de trabajo interinstitucional que tiene como objetivo la elaboración y el diseño de políticas públicas en materia de cambio climático, mediante la articulación estratégica entre las distintas áreas del gobierno nacional, los gobiernos subnacionales y los actores de la sociedad civil . En ese sentido, es un nuevo compromiso consensuado de manera participativa, interinstitucional e interjurisdiccional , logrado a través de la articulación entre todas las instancias del GNCC (Reunión de Ministros, Mesa de Puntos Focales, Mesa de Articulación Provincial, y Mesa Ampliada) (MAyDS, 2020).
INCLUSIÓN	Nivel de compromisos: la NDC incluye compromisos o metas concretas que incorporan políticas, indicadores o acciones sensibles a niñez y juventud, género, grupos vulnerables, entre otros.	La segunda NDC establece 15 ejes rectores que guían el diseño, la implementación y el monitoreo de todas las acciones de mitigación y de adaptación nacionales. Dentro de ellos se encuentra el enfoque de Equidad, Género, Interculturalidad, y Adaptación Basada en Comunidades (MAyDS, 2020). Cabe mencionar, que referente a la meta en adaptación, la segunda NDC hace énfasis en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los diferentes sectores sociales, económicos y ambientales, a través de medidas que priorizan a las comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad e incorporarán el enfoque de género, diversidad, y equidad intergeneracional (MAyDS, 2020). Además, la perspectiva de género se transversaliza a través de las acciones de la NDC (<i>para mayor detalle ver sección de género en la ficha</i>).
GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> La igualdad de género es un tema transversal a la acción climática o NDC. La NDC menciona el Mecanismo para el Adelanto de la Mujer (MAW) como parte de las estructuras de gobernanza del cambio climático. Se reconoce a las mujeres como agentes de cambio. La NDC reconoce la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres e incluye una referencia específica a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en torno a la acción climática Se hace referencia específica al género / mujeres en las acciones / medidas de mitigación y/o adaptación. La NDC menciona género / mujeres a nivel sectorial en relación con la mitigación y adaptación 	<p>La NDC reconoce la igualdad como un tema transversal y menciona que una acción climática integral sólo será posible si contempla los derechos humanos desde una óptica intercultural con perspectiva de género y de diversidad, considerando los impactos diferenciales del cambio climático sobre las poblaciones vulnerables. En la NDC, la República Argentina se compromete a transversalizar la perspectiva de género y de diversidad en las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático e intervenir de manera activa y eficaz en su diseño e implementación para reducir las brechas de desigualdad en base al género en sus distintas dimensiones. Como se menciona en la sección de inclusión de la presente ficha, la NDC de Argentina se encuentra alineada con las políticas de igualdad del país, específicamente en relación con su Visión 2030 en materia de Género, Autonomía y Educación.</p> <p>La NDC también menciona que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad ha sido parte de la gobernanza climática al involucrarse en la definición de líneas de trabajo en conjunto; además, se iniciaron contactos con equipos técnicos de otros países que permitieron la puesta en común de estrategias, métodos e instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género, así como también visibilizar los obstáculos y desafíos emergentes durante el proceso. Estas acciones de relacionamiento permitieron, además, establecer potenciales compromisos de trabajo a nivel regional para avanzar en materia de género y políticas climáticas. En relación con el empoderamiento de las mujeres, la NDC reconoce a las mujeres como agentes de cambio y menciona que como parte de su Visión 2030, se</p>

GÉNERO

- La NDC hace un llamado a que el MRV incluya consideraciones de género

fortalecerá su voz y representación sobre los territorios que habitan a través del acceso a recursos materiales, educativos, informativos, formativos, financieros y tecnológicos; y se promoverá la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan su **rol como agentes de cambio** en los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático. La NDC también reconoce la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres al mencionar que se **promoverá su participación activa** en los procesos de consulta y toma de decisiones en todos los aspectos de la política climática (UNDP, 2022).

En cuanto a la implementación, la NDC hace referencia específica al género en una de sus líneas prioritarias de mitigación, la cual busca alcanzar el fortalecimiento de la **soberanía de las mujeres y LGBTI+ sobre los territorios que habitan**, y transferir recursos materiales, formativos y tecnológicos que fortalezcan la autonomía y la autodeterminación en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por otro lado, la NDC hace referencia específica al género / mujeres en las acciones/medidas de adaptación en **los sectores de agricultura y ganadería, producción, salud, turismo, transporte e infraestructura, energía, y biodiversidad y ecosistemas**. Entre estas acciones cabe resaltar las siguientes: fortalecer el diseño y mantenimiento de infraestructuras de transporte sostenibles y resilientes al clima como carreteras y caminos rurales; cartografiar las zonas más vulnerables a la desertificación; y ejecutar un programa de manejo costero destinado a proteger los ecosistemas y las poblaciones ubicadas en las áreas más vulnerables. Estas medidas aportan a la reducción de las inequidades y desigualdades socioeconómicas, incluidas las de género. Además, como parte de sus medidas transversales, la NDC se compromete a establecer procesos y diseñar herramientas para la transversalización de la perspectiva de género en el PNA, planes de respuesta, políticas, medidas, y acciones surgidas en el marco del GNCC. De esta forma, se generarán oportunidades para mejorar los ingresos de las mujeres y LGBTI+ en actividades productivas, y mejorar el acceso, inclusión y la participación en la toma de decisiones. Para dar seguimiento a estos compromisos, la NDC menciona que **a través de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) se transversalizará la perspectiva de género en el componente de adaptación a mediano plazo**. El M&E contemplará consideraciones de género en el seguimiento y evaluación de las políticas de dicho componente y permitirá la desagregación de información por género. Asimismo, las medidas de adaptación también contienen un análisis desde la perspectiva de género, en donde para cada medida se establecen criterios de clasificación según su impacto en la reducción de la desigualdad (UNDP, 2022).

La NDC de Argentina también demuestra una inclusión de género en su proceso de actualización e incluye objetivos climáticos que contribuyen a la reducción de las desigualdades de género o al aumento del empoderamiento de las mujeres e indicadores que midan este cambio (UNDP, 2022).

CONCIENCIA Y EDUCACIÓN

Incorpora conciencia y educación a nivel de compromisos: la NDC incluye compromisos o metas concretas que incorporan políticas, indicadores o acciones que promueven la conciencia y educación ambiental en relación al CC.

La **educación ambiental es un eje rector** de la segunda NDC. Además, la segunda NDC tiene como medida transversal **“Fomentar la educación y la cultura ambiental** a través de la sensibilización y el conocimiento sobre los impactos del cambio climático, los riesgos y las vulnerabilidades para una política pública de adaptación efectiva” (MAyDS, 2020).

Cabe mencionar que como Visión al 2030, Argentina enfatiza que se promoverá: **la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)**; las políticas educativas y culturales que fomenten transversalmente la sensibilización ambiental y climática; la participación pública de organizaciones juveniles y diferentes actores locales; la formación docente en educación ambiental para el cambio climático; y la capacitación y asistencia técnica de proyectos que permitan a las comunidades y a la ciudadanía acceder y adquirir conocimientos de temas ambientales y de cambio climático (MAyDS, 2020).

Componente 2: Solidez

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA A LARGO PLAZO (LTS)	El país ha comunicado su LTS en el portal de la CMNUCC y se alinea o es consistente con la NDC.	<p>En el 2021, Argentina emprendió el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero a Largo Plazo a 2050 (MAyDS, 2021) con el objetivo de alcanzar un desarrollo resiliente y carbono neutral.</p> <p>En el 2022, comunicó su LTS en el portal de la CMNUCC reforzando el compromiso del país con la acción climática y dándole continuidad a los esfuerzos iniciados en su Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), del año 2020, y su correspondiente actualización de la meta de mitigación, en el año 2021.</p>
INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE TENDENCIAS	La actualización de la NDC contempló información actualizada sobre las prioridades del país y nuevas tendencias. Ej.: Contexto COVID, Restauración verde, Soluciones basadas en la naturaleza, Transformación Energética, Economía Circular, Procesos de Pacificación, Transición justa, entre otros.	<p>La presentación de la NDC de Argentina al año 2030 se realizó en un año complejo para el país debido al impacto de la pandemia COVID-19, así como en el marco de un proceso recesivo que se inicia en 2018, con el agravante de un fuerte endeudamiento externo. La segunda NDC refleja un tratamiento equilibrado y una mejora en los pilares básicos de la lucha contra el cambio climático, al mismo tiempo que basada en la mejor ciencia disponible y a la luz de las circunstancias nacionales, resulta justa y equitativa ya que el país mantendría en 2030 un porcentaje de participación de 0.9% respecto de las emisiones globales manteniéndose sus niveles de participación histórica (UNEP, 2019; MAyDS, 2020).</p> <p>Las tendencias globales en materia de acción climática se ven reflejadas particularmente en la Visión País al 2030, que fue construida para la segunda NDC y representa los objetivos de desarrollo que se espera alcanzar mientras se cumplen los compromisos climáticos.</p> <p>En ese marco se establece que hacia 2030, Argentina llevará adelante una transición energética, centrando los esfuerzos en el fomento de la eficiencia energética, las energías renovables y el impulso de la generación distribuida, utilizando en este período el gas natural como combustible de transición. Se habrán puesto en funcionamiento nuevas centrales nucleares e hidroeléctricas y se desarrollará la cadena productiva del hidrógeno. Para la promoción de sistemas de transporte sostenible, se habrán implementado políticas derivadas del enfoque “Evitar-Cambiar-Mejorar”, fomentando en particular, la eficiencia energética y la mayor utilización de gas natural, hidrógeno, electricidad y biocombustibles. Asimismo, se habrán fortalecido las políticas de protección de ecosistemas (bosques, humedales, océanos, entre otros). En materia forestal, se habrá logrado reducir drásticamente la deforestación y se habrán impulsado los bosques cultivados. Por su parte, la ganadería y la agricultura habrán incrementado sus rendimientos por la utilización de nuevas tecnologías basadas en la economía del conocimiento, la diversificación de los sistemas y prácticas productivas, aumentando la producción sin expansión significativa de la superficie efectiva de tierra cultivada. En el sector industrial y de servicios se habrá implementado un cambio estructural para la producción sostenible, en articulación con el sector privado. Finalmente, se habrá generado la infraestructura necesaria para que la gestión integral de residuos sólidos se realice de manera adecuada, en un marco de prácticas innovadoras utilizando a la economía circular como una de las herramientas disponibles, entre otras, para contribuir al logro del desarrollo sostenible (MAyDS, 2020).</p> <p>El compromiso asumido contempla como prioridad erradicar la pobreza mediante el fomento de una transición justa, abordando las necesidades de la totalidad de la población a modo de garantizar un desarrollo integral y sostenible, sin afectar a las generaciones futuras (MAyDS, 2020).</p>

SISTEMAS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV)

La NDC hace mención de un sistema nacional de MRV para su implementación.

Argentina considera fundamental el seguimiento y monitoreo doméstico del progreso de la segunda NDC para alcanzar la efectiva implementación de la acción climática tanto a nivel nacional como global (MAyDS, 2020). Además, se encuentra en desarrollo un **sistema de monitoreo e indicadores** dentro del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático, para evidenciar el **grado de avance y de cumplimiento de la NDC y sus medidas**.

El seguimiento del progreso en la implementación de la meta de mitigación de la segunda NDC se realizará a través del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), reportado en los subsiguientes Informes Bienales de Actualización (IBA), Comunicaciones Nacionales y en futuros Informes Bienales de Transparencia (IBT), de acuerdo a lo establecido en el párrafo 17 de la Decisión 4/CMA 1. El monitoreo de la misma se dará dentro del marco del **Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Argentina (SNI-GEI-AR)**, integrante del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (MAyDS, 2020). El SNI-GEI-AR define roles y responsabilidades para el cálculo y reporte del INGEI y permite evaluar su consistencia con las medidas de mitigación incluidas en los planes sectoriales para la implementación de la NDC (MAyDS, 2021).

En lo que respecta a adaptación, el **seguimiento del proceso de adaptación** se realizará a través de su propio **sistema de monitoreo y evaluación (M&E)**. Para ello, la segunda NDC tiene una medida transversal específica para promover la articulación del sistema de M&E del Plan Nacional de Adaptación (PNA). Cabe mencionar que dicho sistema, a su vez, permitirá monitorear la efectividad del proceso de adaptación, proveer información apropiada para la toma de decisiones, precisar la información sobre nuevas o mayores necesidades de recursos para la adaptación, e identificar puntos de mejora (MAyDS, 2020).

Componente 3: Ambición

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
AUMENTO DE META DE MITIGACIÓN	Meta con mayor reducción GEI: Meta incondicional de reducción de GEI representa una mayor reducción en comparación a la anterior versión de la NDC.	La actualización de la Segunda NDC representa una mejora respecto a la actualización de la primera NDC de 2016, presentando una meta absoluta con un 27.7% más de reducción, y de carácter incondicional , basado en la mejor ciencia disponible y reconociendo el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas a la luz de las circunstancias nacionales (Presidencia argentina, 2021).
INCLUSIÓN DE NUEVOS SECTORES	Se mantiene igual: mismos sectores.	Asimismo, la meta de mitigación de la Segunda NDC (y su actualización) se estimó utilizando un modelo basado en el INGEI 2016 reportado en el Informe Bienal de Actualización (IBA) 3, el cual representa una mejora sustancial respecto al INGEI 2014 (correspondiente al IBA 2) que fue utilizado como base de la estimación de la meta anterior. Esta mejora en la calidad de los inventarios incluye un aumento significativo en la superficie representada, mejoras en el método de cálculo y los factores de emisión utilizados, mayor coherencia en la serie temporal, una mayor cantidad de fuentes y sumideros incluidos (por ejemplo, emisiones asociadas al uso de lubricantes, grasas y ceras de parafina, y de productos como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono), entre otros (MAyDS, 2020).
		Todos los sectores considerados en la primera NDC (2016) se mantienen para este periodo de actualización.

INCLUSIÓN DE NUEVOS GEI	Se mantiene igual: mismos GEI.	La segunda NDC contempla todos los gases informados en los reportes bienales presentados hasta ese momento (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, NOx, CO, COVDM, HFC, PFC, SF ₆ y SO ₂) (MAyDS, 2020, MAyDS, 2021).
ALCANCE TERRITORIAL	El alcance de la NDC es nacional y no se cuenta con metas subnacionales o locales.	La NDC abarca la totalidad del territorio nacional (MAyDS, 2020) a excepción de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. A pesar de que no incluye metas a nivel subnacional, la NDC menciona que se ha establecido, por vía legal, un proceso de planificación subnacional, en donde a cada jurisdicción le compete desarrollar Planes de Respuesta, que integren de manera estratégica a la adaptación (MAyDS, 2020).
INCLUSIÓN DE NUEVAS METAS/ MEDIDAS/ ACCIONES EN ADAPTACIÓN	El país reporta Comunicación de Adaptación en la CMNUCC.	Mientras que la primera NDC (2016) contenía un componente de adaptación enfatizando su compromiso en el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Adaptación, la segunda NDC propone 35 medidas de adaptación divididas en transversales y sectoriales . Las medidas en adaptación cubren los sectores de: Agricultura y ganadería, Producción, Turismo, Salud, Transporte e infraestructura, Energía, Biodiversidad y ecosistemas (MAyDS, 2020). Cabe mencionar que las metas en adaptación en la segunda NDC se presentaron como Comunicación en Adaptación ante la CMNUCC en diciembre del 2020.
ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTOS Y VULNERABILIDAD	En adaptación, la NDC incluye información actualizada de los impactos, riesgos y vulnerabilidad climática de su población y de los ecosistemas.	Las medidas de adaptación planteadas en la segunda NDC toman en consideración diversas vulnerabilidades e impactos adversos asociados al clima y riesgos climáticos identificados previamente en base a la Tercera Comunicación Nacional (MAyDS, 2020).
PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN (PNA)	El PNA está en desarrollo.	Argentina se encuentra en proceso de formulación de su Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC), de acuerdo al Marco de Adaptación de Cancún adoptado por la Decisión 1/CP.16 en la 16a Conferencia de las Partes de la Convención, y bajo el Párrafo 9 del artículo 7 del Acuerdo de París. El PNAyMCC permitirá establecer una hoja de ruta para la implementación climática con líneas estratégicas que funcionen como marco para los diversos procesos de planificación de la adaptación , tanto a nivel sectorial como subnacional, facilitando y orientando dichas iniciativas y, al mismo tiempo, considerando factores determinantes y proyecciones climáticas con miras a reducir el riesgo climático. Asimismo, el país hace notar que el PNAyMCC servirá de sustento clave para la Estrategia de Desarrollo Resiliente y de Bajas Emisiones a Largo Plazo de Argentina.
MAPEO DE SINERGIAS CON OTROS ODS	Las metas de las NDC identifican sinergia con otros ODS (se ve explícitamente en el documento NDC).	Las medidas nacionales de adaptación contenidas en la NDC muestran la contribución de la medida con otros marcos internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Marco de Sendai y la Convención Ramsar. De esta manera, en su conjunto se identifica que las metas de adaptación tienen sinergia con los 17 ODS (MAyDS, 2020).

Componente 4: Viabilidad

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA FINANCIERA CLIMÁTICA (EFC)	El país se encuentra desarrollando la EFC.	En el marco de los medios de implementación, la segunda NDC señala que elaborará su estrategia de financiamiento climático a largo plazo basada en la correcta identificación de necesidades y prioridades (MAyDS, 2020). Asimismo, se indica que dentro del marco del GNCC se conformó el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles , cuyo objetivo es diseñar el marco habilitante para alinear los flujos financieros con la promoción de la Agenda 2030 y la acción climática en la República Argentina, así como afianzar la posición del país frente a la reglamentación del artículo 6° del Acuerdo de París (MAyDS, 2020). Cabe resaltar que, a través del Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles , se aprobó la hoja de ruta de Finanzas Sostenibles, teniendo como principal objetivo el desarrollo de los mercados de bonos sociales, verdes y sustentables en el país y desarrollar una estrategia de corto, mediano y largo plazo junto con un cronograma de acciones a implementar para fortalecer los mecanismos de financiamiento sostenibles (Ministerio de Economía, 2021). De igual manera, Argentina desarrollará la Estrategia País con el objetivo de articular con el Fondo Verde para el Clima y demás fondos orientados al financiamiento climático. Asimismo, el país procurará la inclusión de financiamiento de proyectos relacionados con la respuesta al cambio climático en las programaciones anuales de otros organismos multilaterales y bilaterales de crédito (MAyDS, 2020). Adicionalmente, con el objetivo de incrementar la transparencia y la trazabilidad de la inversión climática del Estado, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, está trabajando en la identificación y el etiquetado de actividades y programas vinculados a adaptación y mitigación en el Presupuesto Nacional (MAyDS, 2020). En materia de monitoreo financiero, en el IBA se hace un seguimiento bianual del financiamiento externo recibido y las necesidades de financiamiento en materia climática. Adicionalmente, el país viene trabajando en la evaluación, articulación y priorización de los proyectos con financiamiento externo de las distintas carteras nacionales que tengan particular impacto en mitigación y adaptación al cambio climático.
MAPEO DE COSTOS	La NDC evidencia solo análisis de costo.	Considerando el impacto del cambio climático en su territorio y en su estructura social y productiva, Argentina estima que el costo de las acciones de mitigación y adaptación con financiamiento internacional ascienden a USD 15 000 millones ; lo cual aún es insuficiente (MAyDS, 2020). Cabe mencionar, que en el 2021 Argentina inició un trabajo preliminar de valoración de las acciones de mitigación y adaptación necesarias para dar cumplimiento a la segunda NDC ; el mismo que se encuentra en revisión por parte de las áreas involucradas (MAyDS, 2021).

<p>ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN (AAII)</p>	<p>Se cuenta con espacios institucionalizados para facilitar la implementación NDC.</p>	<p>Los arreglos institucionales claves en Argentina se han desencadenado a través de la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global; la cual institucionaliza el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), presidido por el jefe de Gabinete de ministros. Dentro del GNCC se han establecido cuatro instancias de trabajo a nivel sectorial, territorial, y social (MAyDS, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Ministros y Ministras, (órgano máximo en el que se reúnen las autoridades y aprueban los lineamientos relacionados con cambio climático). • Mesa de Puntos Focales (reúne a representantes políticos y técnicos de todas las áreas de la Administración Pública Nacional). • Mesa de Articulación Provincial (Gobiernos Subnacionales). • Mesa Ampliada (convoca organizaciones de la sociedad civil, científicos, universidades y centro de estudios, sindicatos, agrupaciones de jóvenes, entre otros). <p>Cabe mencionar que, entre los principales logros de la GNCC, están: (i) la relevancia que ha ganado el tema de cambio climático en la administración pública nacional; (ii) la transversalización del mismo en los diferentes sectores; y (iii) el acompañamiento técnico, para lo cual se contrataron especialistas en cuestiones específicas de acuerdo al interés de los ministerios que apoyan el proceso de implementación.</p> <p>Por otro lado, con respecto a un Plan de implementación para la NDC, el PNAyMCC, que se encuentra en proceso de desarrollo, permitirá establecer una hoja de ruta para la implementación climática con líneas estratégicas que funcionen como marco para los diversos procesos de planificación de la adaptación (<i>para mayor detalle ver sección de PNA en la ficha</i>).</p>
<p>SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE</p>	<p>La implementación total o parcial (metas específicas) de la NDC está asegurada o contemplada dentro de un marco legal nacional relevante. Son instrumentos que no solo se enmarcan en la NDC, si no que apuntan directamente a su implementación.</p>	<p>Un soporte legal relevante para la implementación de la NDC es la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Ley de Cambio Climático) aprobada en el 2019, y su Decreto Reglamentario N° 1030/2020. Dichos instrumentos reafirman y reglamentan los compromisos internacionales asumidos, y fortalecen la política climática nacional y la planificación subnacional, estableciendo los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional. Asimismo, la Ley N° 27.520 y su reglamento, institucionalizan el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) como órgano de gobernanza nacional para el diseño coordinado y consensuado de políticas de adaptación y mitigación al cambio climático, y estipula la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC), para el cual se establecen contenidos y medidas mínimas (MAyDS, 2020).</p> <p>Cabe resaltar que, Argentina cuenta con la Ley General del Ambiente N° 25.675 que enumera los principios preventivo, precautorio, progresivo, de congruencia, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de equidad intergeneracional, de solidaridad y de cooperación (MAyDS, 2020). Asimismo, la Ley N° 27.520 y su reglamento, contemplan los principios establecidos en la Ley General del Ambiente, agregando el de responsabilidades comunes pero diferenciadas a nivel internacional, la transversalidad del cambio climático en las políticas de Estado, la priorización de las necesidades de los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad al cambio climático, y la complementariedad de las acciones de adaptación con las de mitigación (Ley 25.675, 2002).</p> <p>Por otro lado, en materia de energía, cabe destacar que en el 2019 Argentina aprobó los Decretos 476/2019 y 548/2019 sobre energías renovables. Estos decretos modifican decretos anteriores con el fin de actualizar el marco regulatorio sobre la producción de energía renovable y reevaluar los umbrales para los incentivos relacionados.</p>



<p>SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE</p>		<p>En el ámbito forestal, en el 2018, Argentina aprobó la Resolución Conjunta 1/2018 por la que se crea el Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS) con el fin de promover las inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes. En el 2018 también se crea la iniciativa de reforestación ForestAR 2030; esta es una estrategia interministerial que tiene como objetivo consolidar al país como una potencia forestal sostenible al 2030, impulsando la creación de un mercado competitivo y sostenible, donde la reforestación promueva el desarrollo social, económico y ambiental.</p>
<p>BRECHAS Y NECESIDADES</p>	<p>La NDC actualizada/revisada hace referencia a las brechas y necesidades, o incluye algún tipo de análisis de cuello de botella.</p>	<p>La segunda NDC de Argentina presenta un análisis inicial, no vinculante y no exhaustivo de los medios de implementación priorizados para la Segunda NDC. Para cada eje se establecen niveles de apoyo requeridos en términos de fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnologías y de financiamiento concesional: una necesidad elevada (+++), una necesidad moderada (++) y una necesidad menor (+). En particular, se destaca con muy alta prioridad la necesidad de financiamiento en calidad de donación para medidas de adaptación que atienden estratégicamente las áreas y sectores particularmente vulnerables de la República Argentina (MAyDS, 2020).</p> <p>Asimismo, el Cuarto Informe Bienal de Actualización (2021), específicamente en el Capítulo 4, reporta las necesidades y barreras, así como el apoyo recibido en materia de cooperación internacional, formulado en base a una metodología nacional robusta y transparente de modo tal que permita su seguimiento continuo y consistente (MAyDS, 2021).</p> <p>De igual manera, el país resalta necesidades cruciales en (i) capacidad técnica, dado que no siempre se encuentran los perfiles técnicos dentro del país para atender las demandas que se tienen por parte de los sectores; (ii) infraestructura, debido a que se requiere financiamiento para mejorar/construir infraestructura resiliente al clima; y (iii) investigación y generación de información actualizada, especialmente para determinar el costo de las medidas climáticas y para acceder a financiamiento.</p>
<p>Sobre la elaboración de la ficha</p>		
<p>Profesionales consultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carlos Amánquez / Coordinador general del Gabinete Nacional de Cambio Climático de la República Argentina / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Emanuel Ayala / Coordinador del diseño del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Florencia Analía Gesualdo / Asistente administrativa / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 		

Referencias

Climate Watch. (2022). *GHG Emissions Argentina - CAIT data*. https://www.climatewatchdata.org/countries/ARG?calculation=PER_GDP&end_year=2019&start_year=1990

Germanwatch. (2021). *Global Climate Risk Index 2021. Who suffers most from extreme weather events? Weather related loss events in 2019 and 2000-2019*. https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf

Ley 25.675 de 2002. *Ley General del Ambiente. 28 de noviembre de 2002*. B. O. No. 30036. <http://www.saij.gob.ar/25675-nacional-ley-general-ambiente-lns0004725-2002-11-06/123456789-0abc-defg-g52-74000scanyel?q=tema%3Aley%3Fgeneral%3Fdel%3Fambiente&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C>

MAYDS. (2020). *Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina*. República Argentina. https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Argentina_Segunda%20Contribuci%C3%B3n%20Nacional.pdf

MAYDS. (2021). *Cuarto Informe Bienal de Actualización de Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/01/4to_informe_bienal_de_la_republica_argentina.pdf

Ministerio de Economía. (2021). *Se aprobó la Hoja de Ruta para el desarrollo de las Finanzas Sostenibles en Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-aprobo-la-hoja-de-ruta-para-el-desarrollo-de-las-finanzas-sostenibles-en-argentina>

Presidencia Argentina. (2021). *Actualización de la meta de emisiones netas de Argentina al 2030*. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-05/Actualizacio%CC%81n%20meta%20de%20emisiones%202030.pdf>

Resolución Conjunta 1/2018. [Superintendencia de Seguros de La Nación y Ministerio de Agroindustria]. *Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS)*. 15 de junio de 2018. B.O. No. 33892. <https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/resolucion-conjunta-118-programa-sustentabilidad-ambiental-seguros-prosas/>

United Nations Environment Programme - UNEP. (2019). *Emissions Gap Report 2019*. <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/30797/EGR2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNDP. (2022). *UNDP Climate Promise Tracker*.

